

Teniente don Francisco del Barco Parra, Jefe de Oficina.
 Teniente don José Cerezo García, Jefe de Oficina.
 Teniente don Eutilio Ferrero Rodríguez, Inspector de Movimiento.
 Subteniente don Antonio González Ramos, Factor de Circulación.
 Subteniente don Juan Pérez Romero, Factor de Circulación.
 Brigada don Juan Almodóvar Salas, Oficial de Oficina.
 Brigada don Antonio Díaz Sanabria, Oficial de Oficina.
 Brigada don Constantino Hernández Bragado, Oficial de Oficina.
 Brigada don Francisco Márquez Avila, Oficial de Oficina.
 Cabo primero Amor Blázquez Barroso, Ayudante de Máquina de Vía.
 Cabo primero Tomás Escudero Parreño, Oficial de Oficio.
 Cabo primero Tomás García Pérez, Oficial de Oficio.
 Cabo primero Sebastián Pastor Gómez, Guardagujas.
 Cabo Desiderio Bravo Téllez, Peón especializado.
 Cabo José Carmona Murillo, Peón especializado.
 Cabo Ramón Jurado Linero, Peón especializado.
 Cabo Manuel Retuerto González, Peón especializado.
 Cabo Manuel Ruiz Jiménez, Obrero especializado.
 Cabo Jesús Sanz Clemente, Obrero especializado.
 Soldado Juan Alarcón Navarro, Peón.
 Soldado Narciso Aylagas Sancho, Especialista de Estaciones.
 Soldado Adolfo Carrasco Iglesias, Guarda Jurado.
 Soldado Antonio Castillo Guirado, Auxiliar de Almacén.
 Soldado Nicolás Santiago Martínez, Especialista de Estaciones.

«Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.»

Sargento don José Cervera Zamora, Jefe de Estación de segunda.
 Sargento don Manuel Iglesias Gallardo, Jefe de Estación de segunda.
 Sargento don Esteban Peris Alañá, Jefe de Estación de primera.
 Cabo primero Carlos Elié Becerra, Mozo de Estación (procede de la 4.ª promoción de voluntarios en prácticas del Regimiento de Movilizaciones y Prácticas de Ferrocarriles).
 Cabo primero Angel Papacelit Tobías, Mozo de Estación (procede de la 4.ª promoción de voluntarios en prácticas del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles).
 Cabo Manuel Morante Cossio, Oficial de 3.ª Mecánico.

Madrid, 24 de abril de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

15252 REAL DECRETO 1345/1978, de 2 de junio, por el que se nombra Vocal del Jurado Central Tributario a don Antonio Guadán Lascorz.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de junio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Vocal del Jurado Central Tributario a don Antonio Guadán Lascorz.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15253 ORDEN de 17 de marzo de 1978 por la que se nombra a don Juan Manuel de la Cruz Fernández Profesor agregado de «Anglística» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Manuel de la Cruz Fernández (número de Registro de Personal A42EC/

1211, nacido el 17 de julio de 1940) Profesor agregado de «Anglística» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

15254 ORDEN de 3 de mayo de 1978 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición restringido a plazas de Profesores Especiales de «Estenotipia» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media y se nombra a doña Rosa María Martín Flores, Profesora Especial de Estenotipia para el Instituto Técnico de Cervera (Lérida).

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición restringido a plazas de Profesores Especiales numerarios de «Estenotipia» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición restringido a plazas de Profesores Especiales numerarios de «Estenotipia» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 2 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril).

Segundo.—Nombrar en su virtud, Profesora Especial numeraria de «Estenotipia» a doña Rosa María Martín Flores para el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Cervera (Lérida). Fecha de nacimiento: 31 de julio de 1942. Número de Registro de Personal A31EC00109.

Tercero.—Que la Profesora cuyo nombramiento se propone ingrese en el Cuerpo de Profesores Especiales Numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos reconocidos por la legislación vigente.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, la Profesora nombrada por la presente Orden deberá tomar posesión ante la Delegación Provincial de Lérida del destino que por la misma se le confiere en la plaza reglamentario de un mes, contado a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

15255 ORDEN de 3 de mayo de 1978 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición restringido a plazas de Profesores Especiales de «Mecanografía» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media y se nombra a don José Pagés Corbera, Profesor Especial de Mecanografía para el Instituto Técnico de Cervera (Lérida).

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición restringido a plazas de Profesores Especiales numerarios de «Mecanografía» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición restringido a plazas de Profesores especiales numerarios de «Mecanografía» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 2 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril).

Segundo.—Nombrar en su virtud, Profesor Especial numerario de «Mecanografía» a don José Pagés Corbera para el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Cervera (Lérida). Fecha de nacimiento: 15 de febrero de 1917. Número de Registro de Personal A31EC00110.

Tercero.—Que el Profesor cuyo nombramiento se propone ingrese en el Cuerpo de Profesores Especiales Numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos reconocidos por la legislación vigente.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, el Profesor nombrado por la presente Orden deberá tomar posesión ante la Delegación Provincial de Lérida, del destino que por la misma se le confiere en el plazo reglamentario de un mes contado a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

15256 REAL DECRETO 1346/1978, de 16 de junio, por el que cesa en el cargo de Secretario general Técnico del Ministerio de Comercio y Turismo don Gregorio Gutiérrez Escudero.

A propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Secretario general Técnico del Ministerio de Comercio y Turismo don Gregorio Gutiérrez Escudero, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Por el Consejo de Regencia,
el Presidente,
ANTONIO HERNANDEZ GIL

El Ministro de Comercio y Turismo,
JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

15257 REAL DECRETO 1347/1978, de 16 de junio, por el que cesa en el cargo de Director general de Exportación del Ministerio de Comercio y Turismo don Rodolfo Gijón Belmonte.

A propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Director general de Exportación del Ministerio de Comercio y Turismo don Rodolfo Gijón Belmonte, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Por el Consejo de Regencia,
el Presidente,
ANTONIO HERNANDEZ GIL

El Ministro de Comercio y Turismo,
JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

15258 REAL DECRETO 1348/1978, de 16 de junio, por el que se nombra Secretario general Técnico del Ministerio de Comercio y Turismo a don Luis María Linde de Castro.

A propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Se nombra Secretario general Técnico del Ministerio de Comercio y Turismo a don Luis María Linde de Castro.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Por el Consejo de Regencia,
el Presidente,
ANTONIO HERNANDEZ GIL

El Ministro de Comercio y Turismo,
JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

15259 REAL DECRETO 1349/1978, de 16 de junio, por el que se nombra Director general de Exportación del Ministerio de Comercio y Turismo a don Juan María Arenas Uria.

A propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Se nombra Director general de Exportación del Ministerio de Comercio y Turismo a don Juan María Arenas Uria.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Por el Consejo de Regencia,
el Presidente,
ANTONIO HERNANDEZ GIL

El Ministro de Comercio y Turismo,
JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA

15260 CONVOCATORIA de oposición para proveer cinco plazas de Ayudantes de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes», Secciones de Taquígrafos y de Estenotipistas.

Por acuerdo de las Mesas de las Cortes, se convoca oposición para proveer cinco plazas de Taquígrafos o Estenotipistas del Cuerpo de Ayudantes de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes», dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas, reservándose las Cortes el derecho de señalar el horario de asistencia a las sesiones de mañana y tarde, en caso de necesidad.

A esta oposición podrán concurrir Taquígrafos y Estenotipistas, indistintamente.

La oposición se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición será presidido por un Secretario de las Cortes y estará integrado,

además, por el Letrado Mayor, el Jefe de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes» y dos Redactores-Jefe, designados por el excelentísimo señor Presidente de las Cortes.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición se requiere ser de nacionalidad española, tener dieciocho años cumplidos, como mínimo, y cincuenta, como máximo, el 1 de octubre de 1978 y carecer de antecedentes penales.

Tercera.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Escritura al dictado y traducción, en caracteres comunes, de un texto elegido a la suerte por los aspirantes entre los tomos de discursos pronunciados en las Cortes, que habrá sobre la mesa del Tribunal, texto que será dictado a una velocidad de 120 a 130 palabras por minuto.

2.º Los opositores aprobados en el anterior ejercicio, efectuarán, el día que se señale, el segundo, que consistirá en la escritura y traducción de un texto, elegido como el anterior, que se dictará a la velocidad de 130 a 140 palabras por minuto.

3.º Los opositores aprobados en el segundo ejercicio, efectuarán, el día que el Tribunal señale, un tercer ejercicio de escritura y traducción de un texto elegido como los dos anteriores, que será dictado a velocidad superior a la rapidez media de la oratoria parlamentaria.

4.º Los opositores que resulten aprobados en el tercer ejercicio realizarán, en sesiones de Cortes, otros tres ejercicios prác-